

Ayuntamiento de
Alcalá de GuadairaJOSE MANUEL PARRADO FLORIDO (1 de 1)
M05E2E2387A1R4
Fecha Firma: 27/09/2025
HASH: 164b701bbecdd9da2a60372810be2**AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA**
ANUNCIO**Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las Parcelas 25-1-A1, 25-1-A2 y 25-2 del sector SUO-13 SUNP-I4 "El Palmetillo" (Expte. 4351/2024)**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 17 de junio de 2025 ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de las Parcelas 25-1-A1, 25-1-A2 y 25-2 del sector SUO-13 SUNP-I4 "El Palmetillo", promovido por Income Development S.L., expte. 4351/2024, conforme al documento diligenciado con el código seguro de verificación CSV: 55HQ5W6QYZ775YA79LXX2NLEK, validación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>, el cual ha quedado inscrito y depositado en Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados con el nº 7/2025, y en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el nº 10538.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 110.2 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía aprobado por el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 10.2,b), 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

El Vicesecretario

(documento firmado electrónicamente al margen)

José Manuel Parrado Florido

Cód. Validación: CYF9E5WYQWV7EQLQY64FBL77Y
Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1